



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.L.09.231
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. Otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 9 de noviembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No. SC.UCI.L.09.079 y No.SC.UJ.L.09.263 de fecha 3 y 7 de diciembre del 2009 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008

RESUELVE:

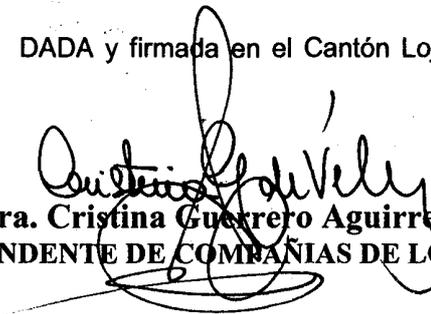
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto Y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 7 de diciembre del 2009.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

LG.
EXP.6287

Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en su Resolución número SC.DICL.L.09.231. de fecha 07 de DICIEMBRE del 2009, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes - Loja, 14 de DICIEMBRE del 2009. -



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



R A Z ON: Dr. Ernesto Iglesias Arajos, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LOJA, doy FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en su Resolución NO SC.DICL.L.09.231 de 07 de diciembre del 2009, procedo a sentar RA--ZON de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- De lo que doy FE para los fines legales consiguientes.- Loja, 15 de diciembre del 2009.



Ernesto Iglesias A.
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 969, y anotada en el repertorio con el No. 2313, juntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 9 de Noviembre del 2009.- Se marginó.
Loja, 15 de diciembre del 2009.



Felix Paladines Paladines
Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA